



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0134-2023-OEC-MDM/LC – PRIMERA CONVOCATORIA
---	----------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En la Comunidad Nativa de Camisea, a los 22 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Megantoni, a las 11:40 horas, se reunió el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0134-2023-OEC. MDM/LC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PIEDRA MEDIANA DE CANTERA O RIO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CARPINTERO KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO. SEC. FUN. (0008), a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.	

3	SOBRE EL QUORUM	
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros como parte del Órgano Encargado de las Contrataciones:	
	Nombre y Apellidos	DNI
	RIMACHE VELASQUE, TEODOR	43497961
	QUISPE VILA, DENIS PELAGIO	70232607
		Cargo
		Jefe de la Oficina de Abastecimiento
		Especialista en Contrataciones

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	
	N°	Nombre o razón social del participante
	1	GORÉ INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	2	BYTE CONSULTORIA E INGENIERIA & TECNOLOGIA E.I.R.L.
	3	SANI KIRIGUETI E.I.R.L.
	4	MULTISERVICIOS KASANTO E.I.R.L.
		RUC
		20600764366
		20602433588
		20603002076
		20605882219

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.			
	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	20603002076	SANI KIRIGUETI E.I.R.L.	21/09/2023
	2	20602433588	BYTE CONSULTORIA E INGENIERIA & TECNOLOGIA E.I.R.L.	21/09/2023
				Hora de presentación
				17:04:43
				23:11:54

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las propuestas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR (01)	POSTOR (02)
	SANI KIRIGUETI E.I.R.L.	BYTE CONSULTORIA E INGENIERIA & TECNOLOGIA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DETALLE DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

7 DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada a las propuestas, las siguientes ofertas no fueron admitidas:

N°	Nombre o razón social del postor	Razones para su no Admisión
1	SANI KIRIGUETI E.I.R.L.	El Órgano Encargado de las Contrataciones considera NO ADMITIDA la OFERTA del Postor, bajo los siguientes argumentos: En relación a lo exigido en el literal g) El postor presenta el ANEXO 06 , sin consignar la exoneración del IGV, sin embargo adjunta el ANEXO 07, <u>que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía</u> , conforme a lo establecido "En las bases integradas [conforme con las bases estándar] se indica que el precio de la oferta de los postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluye el tributo materia de la exoneración, asimismo se requiere que dicha situación se indique expresamente en el Anexo N° 6, pues debe incluirse el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [el tributo materia de la exoneración] en ese contexto y concordancia a la Resolución N° 04131-2021-TCE-S2, corresponde declarar la no admisión de la oferta presentada por el postor.
2	BYTE CONSULTORIA E INGENIERIA & TECNOLOGIA E.I.R.L.	El Órgano Encargado de las Contrataciones considera NO ADMITIDA la OFERTA del Postor, bajo los siguientes argumentos: En relación a lo exigido en el literal g) El postor presenta el ANEXO 06 , sin consignar la exoneración del IGV, sin embargo adjunta el ANEXO 07, <u>que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía</u> , conforme a lo establecido "En las bases integradas [conforme con las bases estándar] se indica que el precio de la oferta de los postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluye el tributo materia de la exoneración, asimismo se requiere que dicha situación se indique expresamente en el Anexo N° 6, pues debe incluirse el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [el tributo materia de la exoneración] en ese contexto y concordancia a la Resolución N° 04131-2021-TCE-S2, corresponde declarar la no admisión de la oferta presentada por el postor.

8

ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede declarar a **DECLARAR DESIERTO**, el presente procedimiento de selección luego de realizar las acciones establecidas y en cumplimiento del numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica " *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*".

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las 12:40 horas del mismo día, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

9

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Teodor Rimache Velasque
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ECON. DENIS P. QUISPE VILA
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
DNI: 70232407

NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES